CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA

Que **JOHAN FERNEY GARCÍA ROBAYO,** identificado con CC No. 1.018.470.573, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**, identificada con Nit. 900.334.265-3 el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	248 del 25 el mes de septiembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales apoyando a la ANE en la verificación al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los asignatarios frente a la ampliación del servicio móvil y actualización tecnológica de las redes del servicio móvil (IMT) y también en las mediciones al interior y exterior de las cárceles o Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON -, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1590 de 2024 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Apoyar en la verificación técnica del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los asignatarios frente a la ampliación del servicio móvil y actualización tecnológica de las redes del servicio móvil (IMT) y también en las mediciones al interior y exterior de las cárceles o Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON -, de acuerdo con las visitas presenciales que le sean asignadas. 2. Realizar el levantamiento de la información de verificación técnica correspondientes, en los plazos determinados por el líder del proyecto, que sirvan de insumo a la Dirección

de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC para ejercer su potestad sancionatoria.

3. Ejecutar el cronograma y plan de visitas presenciales, desarrollando actividades de revisión documental, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias, desde el punto de vista técnico.

4. Aplicar permanentemente la metodología de inspección, vigilancia y control adoptada por el MinTIC y utilizar los formatos estandarizados, los cuales, deben estar actualizados y adaptados a las necesidades y en lo que respecta a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad.

5. Entregar el resultado de la ejecución de sus actividades de forma estructurada, que permita hacer procesamiento masivo de datos en un formato idóneo según el volumen de estos, de acuerdo con los criterios que serán acordados con el supervisor teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de la entidad.

6. Dar buen uso, salvaguardar y tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños en los sistemas a los cuales la ANE le permita acceso debido al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. Efectuar dentro de los términos indicados por el supervisor, las correcciones, alcances o ajustes sobre productos entregados, que este considere no se encuentran acordes con los requerimientos realizados.

8. Llevar a cabo la legalización por los gastos de desplazamiento reconocidos dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de cada uno de ellos.

9. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato que sean citadas por el supervisor o líder del proyecto, para tratar los inconvenientes, problemas y riesgos en la

ejecución del Convenio Interadministrativo No 1590 de 2024.

10. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor de este.

VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.040.000).
PLAZO:	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de inicio de éste y el 31 de diciembre de 2024. La fecha de inicio será aquella en que se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	26 de septiembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2024
ESTADO:	Terminado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., el 23 del mes de octubre de 2025**.**

ANIBAL ANDRES ARROYO LEÓN
COORDINADOR GRUPO CONTRATACIÓN

Elaboró: Kevin Alexander Moncada López – Contratista